



Oficio No. CVSJY-001-2023  
Quito, 28 de diciembre de 2023

P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll

**Alcaldesa**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi,**

Presente. -

De mi consideración:

Conforme lo prescribe el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (norma supletoria) mandato legal que señala: *“Falta de suscripción por la entidad contratante. - En caso de que la entidad contratante no cumpla con la suscripción del contrato, el adjudicatario requerirá a la entidad contratante mediante comunicación escrita para que el mismo se suscriba en un nuevo término que no deberá exceder de los diez (10) días”* (énfasis añadido); mediante el presente instrumento solicito que, la suscripción del contrato correspondiente al proceso Delegación de Gestión por Contrato, signado con el Código MCY-DEL-001-2023, para la IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, se realice en un nuevo término que no deberá exceder a diez (10) días.

Por la favorable y pronta respuesta que se digne a la presente, anticipo mis agradecimientos.



FIRMA ELECTRONICA 2023  
NATALY MERCEDES  
CORREA VALLEJO

Ing. Nataly Correa Vallejo

**Procurador Común**

**CONSORCIO VIAL SAN JACINTO DE YAGUACHI**